



PODER LEGISLATIVO

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 88

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción II y 10 Apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **DECLARA OFICIALMENTE A LOS CUATRO ANTIGUOS SEÑORES DE LOS CUATRO SEÑORÍOS DE TLAXCALA: MAXIXCATZIN DE OCOTELULCO, XICOHTÉNCATL DE TIZÁTLAN, TLAHUEXOLOTZIN DE TEPETICPAC Y ZITLALPOPOCATZIN DE QUIAHUIXTLÁN, "BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE TLAXCALA", POR SER SÍMBOLO DE TENACIDAD ORGULLO Y GALLARDÍA DEL PUEBLO TLAXCALTECA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se ordena inscribir en el muro de honor de la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, con letras doradas el nombre de los cuatro antiguos señores de los cuatro señoríos Maxixcatzin de Ocotelulco, Xicohténcatl de Tizatlán, Tlahuexolotzin de Tepeticpac, y Zitlalpopocatzin de Quiahuixtlan.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Pleno del Congreso del Estado del Estado de la LXIV Legislatura, celebrará sesión solemne en la que realice la develación en letras doradas en el muro de honor de la sala de sesiones del Palacio Juárez, de los nombres de los cuatro señores de Tlaxcala.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

DIP. MIGUEL ÁNGEL GABALLERO YONCA  
PRESIDENTE

  
DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
SECRETARIA

  
DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN  
SECRETARIA

